Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, recopilación, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 646/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO ECONÓMICO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE AUTORIZA INICIAR EL SEGUNDO LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO AL CENSO ECONÓMICO NACIONAL – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1918/BL-PR.

Fernando de la Mora, 11 de junio de 2013

VISTO: La providencia Nº 213/2013 presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum Nº 60/13 de la Coordinación de Adquisición y Contratación del Programa de Apoyo al Censo Económico Nacional - Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR, por el cual remite los antecedentes del llamado a Comparación de Precios N° 1/2013 "Servicio de Impresión y Divulgación de los Resultados del Censo Económico", y solicita Resolución mediante la Declaración Desierta del mismo.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación N° 02/12, de fecha 04 de julio de 2012, previo análisis de las ofertas presentadas en la Apertura de Sobres Nº 02/13, del llamado "Servicios de Impresión y Divulgación de los Resultados del Censo Económico Nacional", recomendó la Declaración Desierta por no cumplir con las documentaciones solicitadas.

Que, el Comité de Evaluación fundamentó la decisión teniendo en cuenta las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-7, Rechazo de Todas las Ofertas, en el punto 2.61 donde dice "...si todas las ofertas son rechazadas, el prestatario debe examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones..." y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) SECCIÓN II en el numeral 39.1 que indica: "El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes".

Que, por nota CPR/C/2013/1201 de fecha 6 de junio del corriente año, el Banco Interamericano de Desarrollo informa la no objeción del BID para el rechazo de todas las ofertas y a la realización de un nuevo llamado utilizando el nuevo modelo de especificaciones técnicas propuesto.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 146/2013 de fecha 27 de febrero de 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL

Visión: Ser un instituto Nacional de Estadística técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 646/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO ECONÓMICO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE AUTORIZA INICIAR EL SEGUNDO LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO AL CENSO ECONÓMICO NACIONAL – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 1918/BL-PR.

PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONÓMICO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1918/BL-PR".

La Ley Nº 3737 de fecha 27 de mayo de 2009 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1918/BL-PR "PROGRAMA DE APOYO AL CENSO ECONOMICO", POR U$S 6.300.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL), CON UNA CONTRAPARTIDA LOCAL DE U$S 500.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUINIENTOS MIL), SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), FECHADO EL 4 DE ABRIL DE 2008, QUE ESTARA A CARGO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION (STP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS (DGEEC); Y QUE AMPLIA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LA LEY Nº 3692 DEL 13 DE ENERO DE 2009";

La Política de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, dice: "Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales...".

La Ley N° 4.848 de fecha 2 de enero de 2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

El Decreto Nº 10.480 de fecha 2 de enero de 2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Que, es atribución del Director General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para llamado a

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 646/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO ECONÓMICO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE AUTORIZA INICIAR EL SEGUNDO LLAMADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO AL CENSO ECONÓMICO NACIONAL – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1918/BL-PR.

Comparación de Precios N° 1/2013 "Servicio de Impresión y Divulgación de los Resultados del Censo Económico".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Declarar** Desierto el llamado a Comparación de Precios N° 1/2013 "Servicio de Impresión y Divulgación de los Resultados del Censo Económico", en atención a lo expuesto en el Informe de Evaluación Nº 2/2013 y la Política de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 2º **Autorizar** el inicio de un Segundo Llamado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º **Autorizar** a la Coordinación de Adquisición y Contratación del Programa de Apoyo al Censo Económico Nacional - Contrato de Préstamo Nº 1918/BL-PR, con el Dictamen favorable de la Dirección Jurídica, para que introduzca las modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo llamado para "Servicio de Impresión y Divulgación de los Resultados del Censo Económico", para la correcta provisión de los bienes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Gerardo Fabián Martí R.
Director General

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.